



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2026-00111120- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL PREGRADO (CÓD. 228) POR RENUNCIA DEL PROF. FERNANDO MARTÍN BONO, DNI 24.522.381 (Leg. 53434)

VISTO

La **RENUNCIA** presentada por el Prof. **FERNANDO MARTÍN BONO**, DNI 24.522.381 (Leg. 53434), a cuatro (4) horas cátedra interinas de la asignatura Sistemas de Datos I (Cód. 228) y a cuatro (4) horas cátedra interinas de la asignatura Programación Lógica (Cód. 228), de la carrera Analista Universitario de Sistemas Universitarios, **a partir del día 01/03/2026**; y que se tramita por EX-2026-00103651-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente, como interino, en dichas horas cátedra de Nivel Pregrado, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que de orden 5 a orden 8 se adjuntan Publicaciones y Actas que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el art. 8º, Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Designar, como interino, al siguiente personal docente, en las horas cátedra (Cód. 228) y asignaturas de la carrera Analista Universitario de Sistemas Universitarios que en cada caso se indica, **desde el 06/04/2026 y hasta el 05/06/2026**; caducando la designación si las horas son provistas por concurso. Dichas horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód. 228) se encuentran vacantes en presupuesto.

-DNI 33.200.216 (Leg. 61923) - **ALEJANDRO LUJÁN RAMIREZ**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la asignatura Programación Lógica (Cód. 228).

-DNI 27.545.386 (Leg. 62189) - **JOSÉ DARÍO UTRERA**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la asignatura Sistemas de Datos I (Cód. 228).

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente designado por el Artículo 1°, en las asignaturas y horas cátedra (Cód. 228) que allí se mencionan, desde el 06/06/2026 y hasta el 14/03/2027; según lo dispuesto en la OHCS N° 1/13; caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3°: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.